ADENDA N° 01/2020

Asunción, 14 de julio de 2020

Señores
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

La presente ADENDA tiene como objeto modificar la modalidad de presentación de oferta, disponiendo la vía de la Oferta Electrónica, así como la fecha y el horario de Presentación, Apertura de Ofertas y de Entrega física de Documentos de la CD N° 11/2020 – ID 381.302", en los términos indicados en el SICP.

Y en ese sentido, se modifica la Carta de Invitación quedando redactado en lo atinente, lo siguiente:

e) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

El oferente que participe en el presente procedimiento de contratación, para la presentación y apertura de ofertas deberá contar, como condición previa, con un usuario activo en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.] (Sobre N° 2)
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada. (Sobre 2)
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
6. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
7. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *w)*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. **(*)**
8. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la

Abg. Liz Duarte
Coordinadora de Adq. de Bienes y Servicios - UOC

República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
Declaración Jurada de Aceptación de Uso de Oferta Electrónica en los términos de la Resolución DNCP N° 1930/2020 "POR LA CUAL SE DISPONE LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE COTNRATACIONES".**(*)**

Las demás condiciones establecidas inicialmente en el Pliego de Bases y Condiciones, y que no se encuentren modificadas por el presente documento, permanecen vigentes.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. Liz Duarte
Coordinadora de Adq. de Bienes y Servicios - UOC